



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0949-R-2022  
Piura, 02 de junio de 2022**

**VISTO**

El expediente N°002429-0101-22-2 de fecha 26 de setiembre de 2021, remitido por el Sr. SEGUNDO ALEJANDRO VILELA FARFAN, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros – SITRUNP de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 023-SITRUNP-MAYO-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, remitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros – SITRUNP, solicita apoyo económico para poder viajar a la ciudad de Lima por un período de 3 días, para realizar la visita a SERVIR y poder conocer la gestión de 2 expedientes que hemos ingresado según número de expedientes:

N° Expediente: 2022-0003779, recepcionado 04/02/2022 08:55:28 am

N° Expediente: 2022-0008192, recepcionado 11/03/2022 09:48:07 am

Como también realizar gestiones a nivel dirigenal con los directivos de los sindicatos de la Universidad de Huacho y de la Universidad San Marcos.

Los dirigentes a viajar son:

1. Vilela Farfán, Segundo Alejandro
2. Purizaca Rumiche, Marta Isabel
3. Pérez Zapata, Jesús Eduardo

Por tal motivo, solicita un apoyo económico de pasajes y viáticos por 03 días para viajes a la ciudad de Lima, los días 8, 9 y 10 de junio de 2022;

Que, con Informe N°0222-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 01 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, a solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima de tres integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura – SITUNP para realizar una visita a SERVIR y conocer la gestión de expedientes ingresados, al respecto y de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego, se asignó cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CERTIFICADO : 4462

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

DETALLE	PASAJES 2.3.2.1.2.1	VIÁTICOS 2.3.2.1.2.2
VILELA FARFAN SEGUNDO ALEJANDRO	300	960
PURIZACA RUMICHE MARTA ISABEL	300	960
PEREZ ZAPATA JESUS EDUARDO	300	960
META 0008	900	2,880

Otorgándoles: pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y viáticos por 03 días a cada uno.

Que, la emisión de la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, con Oficio N°1041-R-UNP-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la Priorización Presupuestal para la cobertura de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos para que 03 trabajadores de la Universidad Nacional de Piura puedan asistir a realizar una visita a servir y poder conocer la gestión de 2 expedientes ingresados, tal como lo indica el documento de la referencia, a partir del 8, 9 y 10 de junio de 2022. Los dirigentes a viajar son:

1. VILELA FARFAN SEGUNDO ALEJANDRO
2. PURIZACA RUMICHE MARTA ISABEL
3. PEREZ ZAPATA JESUS EDUARDO

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0949-R-2022  
Piura, 02 de junio de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima a los trabajadores Sr. Segundo Alejandro Vilela Farfán - Secretario General del SISTRUNP, Sr. Jesús Eduardo Pérez Zapata – Secretario de Defensa del SISTRUNP y la Sra. Marta Isabel Purizaca Rumiche – Miembro de Base del SISTRUNP, quienes asistirán a realizar una visita a SERVIR y poder conocer la gestión de 2 expedientes ingresados, los días 8, 9 y 10 de junio de 2022.

**ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, otorgue pasajes terrestres y 03 días de viáticos, a los trabajadores indicados en el artículo 1º, de acuerdo a sus respectivas categorías, según lo indicado mediante Informe N°0222-2022-UP-OCYP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO GUAYLUPO ZAPATA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,,UC, UT,OPP,URH (4),INTs(3),ARCHIVO(2)  
14 copias / PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL